Acta de la sesión ordinaria 18-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes diez de junio del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum**:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; (3) Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

El fiscal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

(3) Se finaliza la telepresencia según se consigna en el texto del artículo XIII.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

MBA. Douglas Montero Arguedas, gerente general; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno; Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente a.i. Área de Operaciones BCR SAFI; Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; (2) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; (1) Licda. Annia Segura Zúñiga, jefe oficia de Riesgos Financieros; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(1) Se une a la sesión según se consigna en el texto del artículo VI.

(2) Se suspende la telepresencia para atender asuntos propios de su cargo según se consigna en el texto del artículo V y se reincorpora a la sesión, según se consigna en el texto del artículo VIII.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 18-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 16-24 y extraordinaria 17-24, celebradas, en su orden, el 27 y 30 de mayo del 2024.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna de la sociedad:

D.1 *Informe sobre la atención del oficio AUD-SAFI-020-2024 referente al oficio MH-DGT-DGCN-DG-RI-0358-2023. Atiende acuerdo sesión 03-24 art. XI, pto. 2) (CONFIDENCIAL).*

D.2 *Declaración Jurada de Independencia y Objetividad 2024 (PUBLICO).*

D.3 *Informe del resultado de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna, para el período 2023. Atiende SIG-29 (PUBLICO).*

Oficialía de Cumplimiento:

D.4 *Informe AML BCR SAFI, remitido por la Auditoría Externa (CONFIDENCIAL).*

D.5 *Plan de acción para la atención del informe AML BCR SAFI, remitido por la Auditoría Externa (CONFIDENCIAL).*

D.6 *Informe de avance del plan de acción informe de Sugeval I40/0/57 (CONFIDENCIAL).*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.7 *Informe de gestión de riesgo y sus fondos de inversión administrados, con corte a marzo y abril 2024. Atiende SIG-10 y acuerdo sesión 11-24 art. VIII, ptos. 2) y 3). (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

D.8 *Informe del avance del plan estratégico, con corte al primer trimestre 2024. (CONFIDENCIAL).*

D.9 *Perfil de Venta 01-24 Fondo PEL (CONFIDENCIAL).*

D.10 *Perfil de venta 02-24 Fondo PEL (CONFIDENCIAL).*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Oficio Sugeval G41/0/962 respuesta al oficio JD-SAFI-0107-2024 referente a solicitud de prórroga para envío de información (CONFIDENCIAL).*

F. ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

F.1 *Borrador de respuesta para el oficio Sugeval G41/0/849 requerimiento de información seguimiento oficio BCR SAFI 037-2024. (CONFIDENCIAL).*

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Buenas tardes, comenzamos entonces al ser la 1:30, esta sesión ordinaria 18 del año 24, con la aprobación del orden del día ¿Alguien tiene algo que agregar en el orden del día?".

Al no solicitar ninguno de los presentes la palabra refiere don **Luis Emilio Cuenca**: "Yo quería proponerles y ahí me dirán si tendría que ser como punto de la agenda o puede ser en *Asuntos Varios*, un punto para que la Junta sea informada sobre lo que ha estado sucediendo con un indicador de alertas en términos de cumplimiento antilavado, el indicador de alertas se nos ha salido de apetito por situaciones comerciales ligadas en particular a la comercialización de fondos de inversión por el canal Banco y me gustaría que la Junta esté informada tanto de la situación como de lo que se ha venido haciendo. Tanto Auditoría como Riesgos nos alertaron. Le pedimos también a doña Irsa (Salazar Arce, oficial de Cumplimiento BCR) que comenzara a trabajar en esto para apoyar a la sociedad.

Y, sí me gustaría, dada la relevancia de ese tema que haya un pequeño, digamos que la Junta Directiva esté al tanto de lo que está sucediendo, porque es muy relevante, puede ser un asunto vario, ¿verdad don Manfred (Sáenz) no hay problema?".

Al respecto, señala el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Sí señor, y de paso estaba dándole cabeza a que debería ser confidencial también si es un tema de AML".

Sobre el particular el señor **Cuenca Botey** dice: "Sí, perdón, sería un tema confidencial y lo vamos a poner en *Asuntos Varios*. Si les parece, entonces ¿alguien tiene otra observación al orden del día?".

De seguido, expresa don **Luis Emilio Cuenca**: "No hay observaciones. Entonces quedaría aprobado con este pequeño asunto vario que les comenté".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 18-24, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda *Asuntos Varios,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria 16-24 y extraordinaria 17-24, celebradas el veintisiete y treinta de mayo del dos mil veinticuatro, respectivamente.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** introduce diciendo: "Y, pasamos a la aprobación de las actas 16-24 y la extraordinaria 17-24 ¿No sé si hay alguna observación a las actas que le fueron comunicadas?".

Al respecto, comenta la señora **María José Araya Álvarez**: "Comentarles que una vez circulada el acta de la sesión ordinaria 16-24 no se recibieron observaciones. En cuanto al acta de la sesión extraordinaria 17 24, se recibieron observaciones de forma, por parte de don Luis (Emilio Cuenca Botey), en los artículos VII y XIII.

Cabe destacar que los artículos XVI de la sesión (ordinaria) 17-24 [sic] y el XI de la sesión extraordinaria 17-24 no fueron circulados a doña Mahity (Flores), dado que se excusó del conocimiento de los temas. Eso sería".

Seguidamente, dice don **Luis Emilio Cuenca**: "Muchísimas gracias, doña María José. Con estas aclaraciones por parte de la Secretaría estaríamos, entonces, si lo tienen aprobando las actas 16 y 17 del año 2024. Dejando constancia lo mencionado para el acta extraordinaria 17-24 con respecto a al artículo que no fue remitido a la señora directora Mahity Flores".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación de las actas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 16-24 y extraordinaria 17-24, celebradas el veintisiete y treinta de mayo del dos mil veinticuatro, respectivamente.

2.- Dejar constando que en el acta ordinaria 16-24, el artículo XVI y en el acta extraordinaria 17-24 el artículo XI no fueron remitidos a la señora Mahity Flores Flores, ya que se excusó del conocimiento del tema por tratarse de aspectos del Parque Empresarial del Pacífico.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, en cumplimiento a lo dispuesto en el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI*, artículo 5, el señor **Roberto Quesada Campos**, **auditor interno de la sociedad** presenta el documento AUD-SAFI-028-2024, fechado 14 de mayo 2024, el cual contiene la declaración jurada de independencia y objetividad 2024. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se transcribe la declaración jurada de independencia y objetividad antes detallada.

Declaración Jurada de Independencia y Objetividad

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR SAFI, yo ***Roberto Quesada Campos****, con cédula de identidad N.º* ***1-0800-0115****, servidor de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., declaro bajo juramento que no tengo parientes en primer y segundo grado, tanto de consanguinidad como de afinidad*[1] *en el Conglomerado Financiero BCR, que me involucre en un conflicto de interés para desempeñar las funciones que me han sido asignadas. Asimismo, declaro lo siguiente:*

1. *En el momento en que algún familiar ingrese a laborar en el Conglomerado BCR, con los grados de parentesco mencionados en el párrafo anterior, me comprometo a presentar tan pronto como sea de mi conocimiento en forma inmediata y por escrito la modificación de esta declaración jurada.*

2. *Que a la fecha soy miembro activo del* ***Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica*** *que corresponde a mí profesión liberal, y me encuentro al día con las obligaciones; además, manifiesto que no proporciono servicios profesionales a terceros.*

3. Manifiesto que poseo los conocimientos de la normativa interna y externa aplicable; por ende, comprendo las posibles sanciones a las cuales estoy sujeto en caso de incumplimiento de estas.

También, me comprometo a no revelar información a la que he tenido acceso en el ejercicio de mis funciones, a reportar cualquier tipo de situación interna o externa que identifique durante el desarrollo de mi trabajo y que pueda afectar mi independencia y objetividad.

Toda la información entregada en la presente declaración es real y veraz, y puede ser verificada, en el momento en que se requiera.

[1] ***Consanguinidad: Primer grado****: Hijos, Padres –* ***Segundo grado****: Hermanos, Abuelos, Nietos /* ***Afinidad: Primer grado****: Cónyuges, Suegros, Padrastros –* ***Segundo grado****: Cuñados, Abuelastros, Cónyuge de nietos.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** indica lo siguiente: "Pasaríamos, entonces, al punto *D.2* que también está a cargo de don Roberto (Quesada). Lo más breve posible, don Roberto, por favor, la declaración jurada de independencia y objetividad 2024".

Seguidamente, el señor **Roberto Quesada Campos** dice: "Ni siquiera ni siquiera la voy a mostrar. En realidad es una declaración anual que hacemos todos los auditores internos, que se presenta tanto al Comité Corporativo de Auditoría, en este caso fue conocida en la sesión 07-24, del 23 de mayo y también se presenta a la Junta Directiva.

Y, tiene que ver básicamente con tres temas. Primero, que yo no tengo familiares dentro del Conglomerado Financiero BCR. Segundo, que soy miembro activo del Colegio de Contadores Públicos y estoy al día con las colegiaturas. Y, tercero, que manifiesto tener los conocimientos sobre la normativa interna y externa aplicable y, que comprendo por ello las posibles sanciones en caso de incumplimiento de esto que yo estoy afirmando. También, indicarle a la Junta que los funcionarios de la Auditoría Interna también me presentan a mí una declaración anual, también, eventualmente, si se incumpliera algo de esto, pues tendríamos que tomar las medidas del caso".

Al no presentarse consultas o comentarios don **Luis Emilio Cuenca** finaliza diciendo: "Entonces, estamos dando por conocida la declaración jurada de independencia y objetividad 2024".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI*, artículo 5, establece que el auditor del interno debe presentar anualmente una declaración jurada de independencia y objetividad.

Segundo. Que, el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 07-24, del 23 de mayo del 2024 conoció la declaración jurada de independencia y objetividad 2024 del señor Roberto Quesada Campos, auditor interno de esta sociedad.

Tercero. Que, la declaración jurada de independencia y objetividad debe ser conocida por esta Junta Directiva.

Se dispone:

Dar por conocido el informe AUD-SAFI-028-2024 referente a la declaración jurada de independencia y objetividad 2024, del señor Roberto Quesada Campos, auditor interno de la sociedad, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el informe AUD-SAFI-029-2024 que contiene la autoevaluación anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., correspondiente al año 2023. Lo anterior en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-29.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A las trece horas con cuarenta y cinco minutos, se suspende telepresencia de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, para atender asuntos propios de su cargo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Pasaríamos, entonces, al punto *D.3*, que es el informe del resultado de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna. Por favor, muy ejecutivos”.

Seguidamente, el señor **Roberto Quesada Campos** manifiesta: “Corresponde a la autoevaluación anual de la calidad, igual se aplica todos los años. En este caso el año que se evalúa siempre es el año anterior, en este caso el año 2023. Se basa en la normativa de la Contraloría (General de la República) donde para las auditorías que tenemos entre uno y siete funcionarios se aplica en tres partes o en tres años.

En el primer año, se evalúan los atributos, en el segundo año la administración y en el tercer año el valor agregado, que es lo que estamos evaluando este año estamos cerrando un ciclo y todos los años, además, se aplica una evaluación del cumplimiento de las normas (ver imagen n.°1).

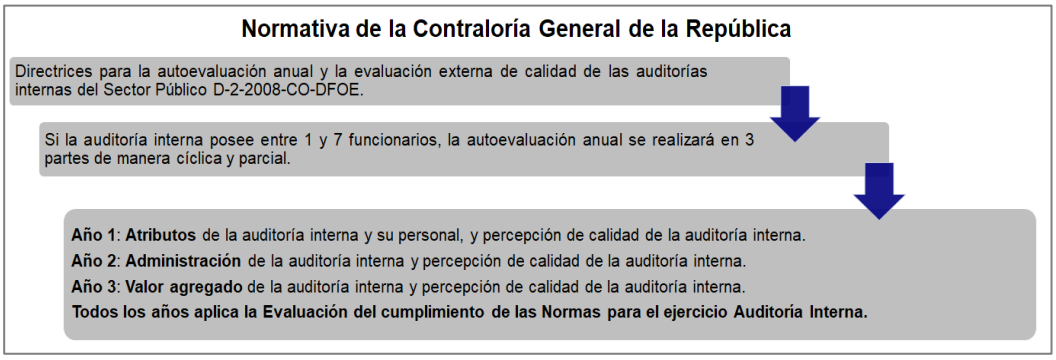

Imagen n.°1. Normativa de la Contraloría General de la República
Fuente: Normativa de la Contraloría General de la República

Este es el histórico de las calificaciones que hemos obtenido (ver imagen n.°2). Si vemos en este ciclo que comenzó en el 2021, hemos obtenido notas del 99 y 98.

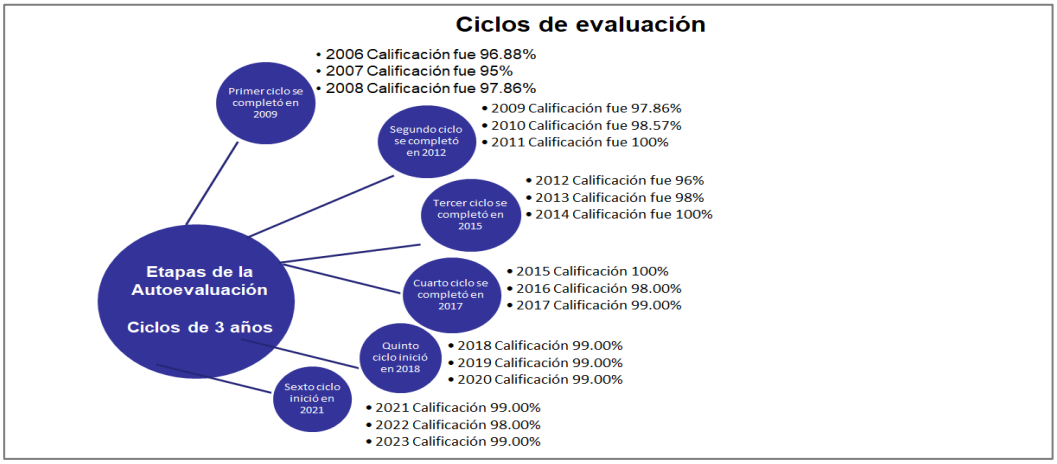

Imagen n.°2. Ciclos de evaluación
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

El objetivo general es aplicar las herramientas y obviamente el objetivo específico es realizar la autoevaluación y el periodo evaluado fue de enero a diciembre del año 2023 (ver imagen n.°3).

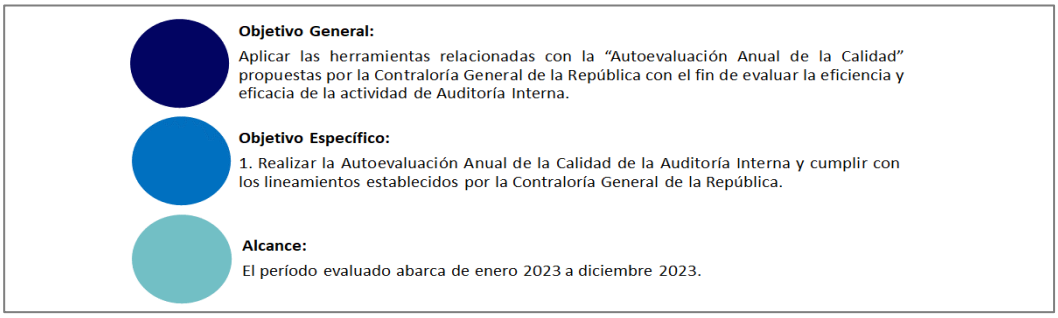

Imagen n.°3. Objetivos y Alcance
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Para esto se evaluó el valor agregado de la Auditoría y se determinó una oportunidad de mejora que le voy a exponer más adelante. También se aplicó encuestas de percepción al jerarca, a la administración y al personal de Auditoría y todas las oportunidades de mejora que nos sugieren tratamos de irlas implementando en el tiempo de cara a la nueva evaluación que sigue en este otro año. Y también se aplica una herramienta que es el cumplimiento de las normas, donde obtuvimos una calificación de 99 %. (ver imagen n.°4).

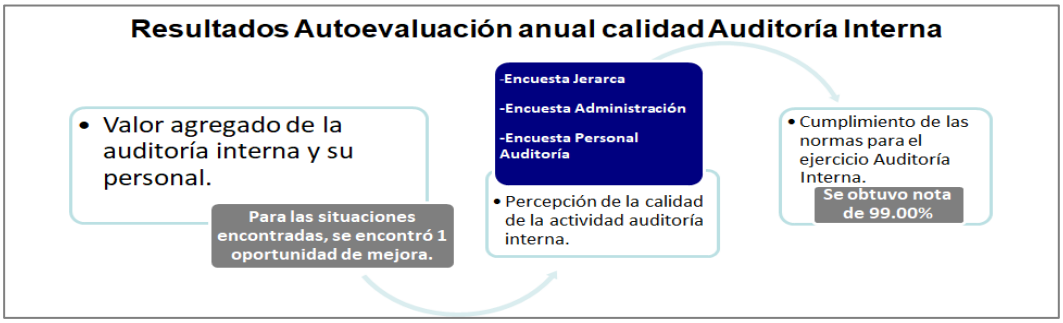

Imagen n.°4. Resultados Autoevaluación anual calidad Auditoría Interna
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Eso es básicamente el resultado de todas las encuestas aplicadas a los directores (ver imagen n.°5). En este caso tuvimos tres respuestas de seis, donde el 68 % de las preguntas respondidas fueron de acuerdo, 27 % parcialmente de acuerdo y un 5 % no sabe o no responde. En el caso de los auditados, 84 % de acuerdo, 6 % parcialmente de acuerdo y un 10 % no sabe o no responde.

En el caso de los funcionarios de auditoría, 80 % de acuerdo y 20 % parcialmente de acuerdo. Todo lo que no es de acuerdo genera algún tipo de oportunidad de mejora para la Auditoría".

Anexo 1
Percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna

BCR SAFI
AUDITORÍA INTERNA
Autoevaluación anual de calidad de la auditoría interna
Período: 2023
ENCUESTAS REMITIDAS A: JUNTA DIRECTIVA/COMITÉ DE AUDITORÍA, AUDITADOS y PERSONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA

Tipo Funcionario	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	TOTAL
Director 1	10	9		3	22
Director 2	15	7			22
Director 3	20	2			22
TOTAL DE RESPUESTAS	45	18	0	3	66
% DEL TOTAL	68%	27%	0%	5%	100%
Auditado 1	18	1			19
Auditado 2	16			3	19
Auditado 3	9			10	19
Auditado 4	18	1			19
Auditado 5	19				19
Auditado 6	17			2	19
Auditado 7	16	3			19
Auditado 8	13	5		1	19
Auditado 9	18			1	19
TOTAL DE RESPUESTAS	144	10	0	17	171
% DEL TOTAL	84%	6%	0%	10%	100%
Funcionario Auditoría Interna	12	2			14
Funcionario Auditoría Interna	8	6			14
Funcionario Auditoría Interna	13	1			14
Funcionario Auditoría Interna	12	2			14
TOTAL DE RESPUESTAS	45	11	0	0	56
% DEL TOTAL	80%	20%	0%	0%	100%

Imagen n.°5. Anexo 1 Percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Posteriormente, dice don **Roberto Quesada**: "Acá lo que tenemos, básicamente son las diferentes normas que se van evaluando y donde vemos acá (ver imagen n.°6) que dice cumplimiento parcial, reglamento de organización y funcionamiento, es lo que no está actualizado y por lo tanto esa es nuestra oportunidad de mejora.

Anexo 2
Resumen de la Evaluación del Cumplimiento
Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI) y
Normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NGA)

BCR SAFI
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2023

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Fuente			EVALUACIÓN GLOBAL	Generalmente cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica	Referencia a papeles de trabajo
IAI	NEAI	NGA						
	1		**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**					
1000	1.1		**Propósito, autoridad y responsabilidad**	X				
1000	1.1.1		Marco Técnico Fundamental	X				
1000 A1, C1	1.1.2		Reglamento de Organización y Funcionamiento		X			
1010		104	*Ética profesional*	X				
1100		101	*Independencia y objetividad*	X				
1120								
1110	1.1.3		Independencia funcional y de criterio	X				
1110 A1 1130 1130 A1, A2, C1, C2		102	*Impedimentos a la independencia y a la objetividad*	X				
1000 A1, C1	1.1.4		Servicios de la Auditoría Interna	X				
1200 1210 1210 A1, A2, A3 1220 1220 A1, A2, A3, C1	1.2		**Pericia y debido cuidado profesional**	X				
1200 1210 1210 A1, A2, A3		105	*Competencia y pericia profesional*	X				
1220 1220 A1, A2, A3, C1		106	*Debido cuidado profesional*	X				
1230		107	*Educación profesional continua*	X				
1300 1310 1311 1312 1320	1.3		**Aseguramiento de la calidad**	X				
1300 1310 1311 1312 1320	1.3.1		Evaluaciones de calidad	X				
1300 1310 1311 1312 1320	1.3.2		Contenido de las evaluaciones internas	X				
1300 1310 1311 1312 1320		210	*Calidad en la Auditoría*	X				
1321	1.3.3		Utilización de "realizado de acuerdo con la normativa"	X				
	2		**NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO**					
2000	2.1		**Administración**	X				
2000		201	*Administración de la auditoría*	X				
2010 2010 A1, A2, C1		202	*Actividades del proceso de auditoría*	X				
2010 2010 A1, C1	2.2		**Planificación**	X				
2010 2010 A1, C1	2.2.1		Planificación estratégica	X				
2010 2010 A1 2010 C1	2.2.2		Plan de trabajo anual	X				
2010 2010 A1, C1 2200 2201 2201 A1, C1 2210 2210 A1, A2, A3, C1 2220 2220 A1, A2, C1 2230 2240 2240 A1, C1		203	*Planificación*	X				
2020	2.2.3		Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones	X				
2100	2.3		**Naturaleza del trabajo**	X				
2120 2120 A1, A2, C1, C2, C3	2.3.1		Riesgo	X				
2130 2130 A1, C1	2.3.2		Control	X				
2110 2110 A1, A2	2.3.3		Dirección	X				
2030 2600	2.4		**Administración de recursos**	X				
2040	2.5		**Políticas y Procedimientos**	X				
2060	2.6		**Informes de desempeño**	X				
2200 2201 2201 A1, C1 2210 2210 A1, A2, A3, C1, C2 2220 2220 A1, A2, C1, C2 2230 2240 2240 A1, C1	2.7		**Planificación puntual**	X				
2300 2310 2320	2.8		**Ejecución del trabajo**	X				
2300 2310 2320		204	*Examen*	X				
2330 2450		207	*Evidencia de auditoría*	X				
2330		208	*Documentación de la auditoría*	X				
2330		209	*Archivo permanente*	X				
2330 A1, A2, C1		103	*Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo*	X				
2340	2.9		**Supervisión**	X				
2400 2410 2410 A1, A2, A3, C1	2.10		**Comunicación de los resultados**	X				
2400 2410 2410 A1, A2, A3, C1 2450		205	*Comunicación de resultados*	X				
2431	2.10.1		Información sobre incumplimiento de las normas	X				
2440 2440 A1, A2, C1, C2	2.10.2		Oficialización de resultados	X				
2500 2500 A1, C1	2.11		**Seguimiento de acciones sobre resultados**	X				
2500 2500 A1, C1	2.11.1		Programación del seguimiento	X				
2500 2500 A1, C1	2.11.2		Ejecución del seguimiento	X				
2500 2500 A1, C1		206	Seguimiento	X				

Imagen n.°6. Anexo 2 Resumen de la Evaluación del Cumplimiento
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Este es el resumen de las calificaciones por cada una de las normas evaluadas (ver imagen n.°7).

Anexo 3

Resumen de Evaluación del Cumplimiento de las Normas

CGR

Evaluación de calidad de las auditorías internas
Herramienta 08-3: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas

BCR SAFI
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2023

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		99%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	**98%**	**60%**	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	96%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	**100%**	**40%**	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

Imagen n.°7. Anexo 3Resumen de Evaluación del Cumplimiento de las Normas
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Y, como les indicaba, el plan de mejora básicamente es la actualización del *Reglamento de organización y funcionamiento* que en su momento el Comité (Corporativo de Auditoría) había encargado que se alinee entre todas las auditorías. Entonces, nosotros procedimos a revisar el *Reglamento de la Auditoría General*, lo alineamos con el nuestro y tenemos como fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de este año.

En este mes lo vamos a llevar a Comité de Auditoría, luego tendría que ir a Junta Directiva. Una vez que Junta Directiva lo vea, se enviaría a Contraloría (General de la República) si Contraloría hace observaciones, tendría que volver a venir a Junta y así sucesivamente hasta que el Reglamento ya esté totalmente aceptado por la Contraloría y se procedería a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta (ver imagen n.°8).

ANEXO Nº 4
Plan de Mejora

CGR

Evaluación de calidad de las auditorías internas
Herramienta 10-2: Modelo de plan de mejora

BCR SAFI
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período:2023

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Herramienta 06-2: Guía para evaluar la administración de la actividad de auditoría interna 2.3¿Las políticas y los procedimientos establecidos para guiar la actividad de auditoría interna están debidamente actualizados?	El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna fue actualizado y aprobada su actualización en la sesión de Junta Directiva SAFI 25-20 artículo IX del 11 de noviembre 2020. En la Gaceta 198 fue publicado en el Alcance Digital N°9 del 14 de enero 2021.	Para el año 2024 El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna será publicado en la Gaceta debido a que dicho reglamento será actualizado.	Personal de la auditoría interna en conjunto con el Conglomerado Financiero BCR	Auditor Interno	8	31/03/2024	30/11/2024	

Imagen n.°8. Anexo Nº4 Plan de Mejora
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Al no presentarse consultas o comentarios el señor **Roberto Quesada** dice: "Tomando en cuenta, entonces, estos considerandos, que tiene que ver con normativas de Sugeval (Superintendencia General de Valores), el tema evaluado que fue el valor agregado y que las directrices sobre la autoevaluación externa de la calidad, establece que el informe debe ponerse en conocimiento de los funcionarios y del máximo jerarca.

Estaríamos solicitando, primero, dar por conocido el informe de autoevaluación, segundo, encargar al auditor interno seguir el trámite de presentación, aprobación y revisión del Reglamento, con el fin de que se cumpla con la fecha establecida en el plan de mejora e informar a la Junta Directiva una vez que haya sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta, y dar por cancelado el pendiente SAFI 71-2023 del año anterior, que estaba relacionado con la atención del plan de acción del año 2022".

Seguidamente, el señor **Cuenca Botey** expresa: "Si no hay observaciones tomamos el acuerdo tal como está en pantalla (ver imagen n.°9)".

Considerando:

- **Primero**. Que mediante resolución R-CO-33-2008, la CGR emite las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE.
- **Segundo**. Que en esta oportunidad se procedió a evaluar lo relativo al *Valor agregado de la auditoría interna y percepción de calidad de la auditoría interna por parte de la autoridad superior, los titulares subordinados y el personal de la auditoría interna*, esto de conformidad con el ciclo de verificación establecido por la Contraloría General de la República.
- **Tercero**. Que en el punto 3.4.2 de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector público*; establece que el informe de la autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente..

Propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocido el Informe de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. para el periodo evaluado 2023.
2. Encargar al Auditor Interno, seguir con el trámite de presentación, aprobación y revisión del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. con el fin de que se cumpla con la fecha establecida en el plan de mejora del 30/noviembre/2024 e informar a la Junta Directiva de BCR SAFI S.A. una vez que haya sido publicado en el diario oficial La Gaceta.
3. Dar por cancelado el pendiente SAFI-71-2023 relacionado con el seguimiento sobre la atención del plan de acción producto de la autoevaluación anual de la calidad 2022.
4. **Acuerdo Firme**

Imagen n.°9. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En el momento solicita don **Roberto Quesada**: "Perdón, don Luis, que sea un acuerdo firme, por favor, para poder seguir con el trámite".

Para finalizar don **Luis Emilio Cuenca** dice: "Perfecto. Si están de acuerdo le damos entonces firmeza".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, mediante resolución R-CO-33-2008, la Contraloría General de la República emite las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público D-2-2008-CO-DFOE.

Segundo. Que, en esta oportunidad se procedió a evaluar lo relativo al *valor agregado de la auditoría interna y percepción de calidad de la auditoría interna por parte de la autoridad superior, los titulares subordinados y el personal de la auditoría interna*, esto de conformidad con el ciclo de verificación establecido por la Contraloría General de la República.

Tercero. Que, en el punto 3.4.2 de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público*; establece que el informe de la autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe del resultado de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., para el período 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Auditoría Interna de la sociedad continuar con las acciones que competen a la presentación, aprobación y revisión del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A*. Lo anterior con la finalidad de cumplir la fecha establecida en el plan de mejora al 30 de noviembre del 2024, para lo cual, deberá informar a esta Junta Directiva de BCR SAFI S.A. una vez que haya sido publicado en el diario oficial La Gaceta.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 18-23, artículo XIII, punto 2), del 30 de junio del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades

conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO IX

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores" y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública.*

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos* el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** propone a la Junta Directiva de BCR SAFI, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, que el siguiente punto de agenda sea trasladado para la próxima sesión:

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.8 *Informe del avance del plan estratégico, con corte al primer trimestre 2024.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respeto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: "Nada más la sesión de OPC (BCR Operadora de Pensiones) está prevista dentro de 10 minutos. Entonces, entendería yo que lo que urge ver son los perfiles de venta ¿Es así don Douglas (Montero)?".

Sobre el particular, el señor **Douglas Montero Arguedas** indica: "Sí, señor".

Seguidamente, sugiere don **Luis Emilio Cuenca**: "OK, entonces el informe avance del plan estratégico lo vamos a pasar para la próxima Junta, si ustedes lo tienen a bien.

Necesitamos ver por favor, de la forma más ejecutiva posible, los perfiles de ventas 01-24 y 02-24 del Fondo PEL, porque esos entiendo que urgen y también necesitamos ver el tema de la *Correspondencia* de Sugeval para poder cerrar la Junta.

El tema de las alertas de monitoreo lo vamos a pasar también para la próxima Junta. Si ustedes lo tienen a bien".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión, se incluya el siguiente tema, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

D.8 Informe del avance del plan estratégico, con corte al primer trimestre 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Mahity Flores Flores,** solicita abstenerse del conocimiento del oficio G41/0/962, remitido por la Superintendencia General de Valores.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Ahora vamos a pasar a *Correspondencia* y necesito que lo hagamos rápido, pero también necesito que resolvamos un tema, tiene que ver aquí… Don Manfred (Sáenz Montero), adelante el Sugeval G41/0/962".

Adicionalmente, agrega don **Luis Emilio**: "Perdón, doña Mahity tiene que salir".

Inmediatamente, la señora **Flores** aclara: "Sí, este es el último tema, don Luis. Entonces, yo me retiro de la sesión".

Por su parte, el señor **Cuenca** comenta: "Adelante, doña Mahity. Efectivamente, es lo último que vamos a ver, no vamos a ver el punto, porque no podemos agarrarle ese tiempo a la OPC (Operadora de Planes de Pensiones Complementarias), más bien ya nos estamos pasando. Entonces, gracias doña Mahity, que tenga feliz tarde".

Asimismo, a las quince horas con cuarenta y tres minutos, se suspende telepresencia de la señora Mahity Flores Flores, en su calidad de tesorera de la Junta Directiva de BCR SAFI.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota que a partir de este momento se suspende telepresencia de la señora Mahity Flores Flores, tesorera de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

2.- Dejar constando que la señora Mahity Flores Flores se abstiene del conocimiento de los temas que atañen al Parque Empresarial del Pacífico, por un tema de prudencia en el conocimiento del asunto.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria 18-24, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos.